

Comité de Compra Pública de Innovación pone en marcha institucionalidad para habilitar este proceso en junio de 2025

- *En su primera sesión, esta instancia público-privada –que congrega a las subsecretarías de Hacienda (que preside), Economía, Medio Ambiente, y Ciencias, Tecnologías e Innovación, más cuatro expertos y expertas en la materia– aprobó la Política de Compra Pública de Innovación.*
- *La subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner, relevó que la compra pública de innovación tiene gran potencial para generar nuevas soluciones a problemas públicos complejos, conjuntamente con el sector privado y la academia.*

Santiago, 24 de diciembre de 2024.- Este lunes 23 se realizó la primera sesión del Comité de Compra Pública de Innovación y Sustentabilidad, instancia de colaboración público-privada creada por la ley que moderniza el sistema de compras públicas (Nº 21.634) –en vigencia desde el 12 de diciembre recién pasado–, que es responsable de dirigir y aprobar los planes y políticas referidas a este nuevo mecanismo de compras. Está presidido por la subsecretaria de Hacienda, Heidi Berner; e integrado por la subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, Javiera Petersen; el subsecretario de Medio Ambiente, Maximiliano Proaño; el subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Cristián Cuevas; y cuatro expertos y expertas: Marcela Angulo, directora de la Unidad de Santiago de la Universidad de Concepción; Alan García, director ejecutivo de Sofofa Hub; Julia Vergara, jefa de Innovación y Emprendimiento de la Cámara de Comercio de Santiago; y Andrés Zahler, profesor de la Universidad Diego Portales. Verónica Valle, directora de ChileCompra, ejerce la secretaría técnica.

En esta primera sesión, y con el acuerdo de todos sus integrantes, se aprobó la Política de Compra Pública de Innovación (CPI) para el bienio 2025-2026, que busca facilitar la implementación de procedimientos de contratación que involucren procesos de investigación y desarrollo (I+D), con foco en la generación de las capacidades necesarias para su desarrollo, la búsqueda de mejores servicios para la ciudadanía, fomento de nuevos mercados y transferencia de tecnología. Entre otras materias establece variables que permitan priorizar áreas temáticas estratégicas donde fomentar la CPI dentro del Estado; define grupos objetivo para la instalación y desarrollo de capacidades, más una ruta de acompañamiento técnico e incentivos para la generación de estos procesos de compra; y un set de indicadores de monitoreo. También se acordaron los temas a abordar en las próximas sesiones.

“La Compra Pública de Innovación, que debe habilitarse a partir de junio de 2025, es una herramienta estratégica para abordar problemas complejos del Estado cuando no existen productos ni servicios ad-hoc; por lo mismo, tiene un gran potencial para fomentar la creatividad en el sector privado y la academia y el surgimiento de nuevos mercados”, relevó la subsecretaria Heidi Berner. Acotó que “al integrar la contribución de la mirada pública con la de expertos de la industria y de la academia, la conformación de este Comité permitirá dar directrices más acertadas al mercado público”.

Por su parte, la directora de ChileCompra Verónica Valle

manifestó: "Las nuevas disposiciones de la Ley de Compras Públicas ya vigentes abren un camino hacia una gestión más innovadora y sostenible de los recursos públicos. Esta modernización crea un espacio donde compradores y proveedores pueden colaborar para desarrollar soluciones que beneficien a toda la ciudadanía".

Este nuevo mecanismo de compra también busca atraer a startups, scaleups, cooperativas y proveedores de innovación como parte de una transición desde una demanda convencional hacia una más orientada a la innovación por parte del Estado.

"Uno de los desafíos más importantes del país es recuperar el crecimiento de la productividad y para poder hacer esto es necesario que podamos fomentar la incorporación de más innovación, más desarrollo tecnológico en todas las áreas de la economía, incluida la demanda por bienes y servicios públicos. Es un paso muy importante para generar una pieza más en el ecosistema de innovación y emprendimiento desde la demanda pública y para que nuestro país genere capacidades públicas", manifestó la subsecretaria Petersen.

El subsecretario Cuevas enfatizó: "Estamos contentos de haber aprobado esta primera Política de CPI, porque permite avanzar hacia un Estado más innovador, ocupando instrumentos que como ministerio hemos empujado. Esta política viene a impulsar un camino orientador para todo ese ecosistema emprendedor en torno a soluciones basadas en ciencia y tecnología. Estamos muy expectantes y comprometidos con desarrollar estos elementos para que sea una política efectiva a fin de que logremos un Estado más innovador por el bien y bienestar de toda nuestra ciudadanía".

El cambio de una licitación pública convencional hacia una demanda pública de innovación conllevará una serie de desafíos estratégicos y operativos. Por otro lado, se pretende que la innovación también incorpore criterios de sustentabilidad, lo que permitirá la adquisición de bienes y servicios que generen el menor impacto ambiental posible, apoyando los esfuerzos estatales y privados en este ámbito.

Funciones del Comité

La Ley N° 21.634 incorporó el capítulo VIII que crea el Comité de Compras Públicas de Innovación y Sustentabilidad, que tiene las siguientes funciones:

- Asesorar a los organismos del Estado y a ChileCompra en las adquisiciones de bienes y servicios innovadores que involucren procesos de investigación y desarrollo (I+D), y en la identificación de necesidades públicas que puedan ser satisfechas a través de soluciones innovadoras.
- Evaluar el funcionamiento de la Compra Pública de Innovación (CPI), la incorporación de criterios de sustentabilidad en las compras del Estado y la implementación de la Ley de Economía Circular.
- Aprobar la Política de Compra Pública de Innovación, velando por su correcta aplicación y evolución, con énfasis en la innovación y la sustentabilidad.
- Aprobar las normas necesarias para su funcionamiento.

Antecedentes de Expertos

Marcela Angulo, directora de la Unidad de Santiago de la Universidad de Concepción, Universidad Santiago. Ingeniera civil, doctora en Ciencias Ambientales por la Universidad de Con-



cepción, con 30 años de experiencia en temas de sustentabilidad, innovación y transferencia tecnológica.

Alan García, director ejecutivo de Sofofa Hub. Ingeniero civil de la Universidad Católica. Sofofa Hub busca acelerar la innovación colaborativa vinculando a la empresa con el ecosistema de innovación y emprendimiento nacional e internacional.

Julia Vergara, jefa de Innovación y Emprendimiento en la Cámara de Comercio de Santiago. Administradora pública de la U. Central, magíster en Diseño e Innovación Sostenible de la U. del Desarrollo y mentora de emprendimiento certificada por la Universidad Adolfo Ibáñez con más de una década de experiencia en desarrollo empresarial, fomento productivo e innovación en el crecimiento de pymes y startups

Andrés Zahler, profesor de la Universidad Diego Portales y experto en políticas públicas de innovación, PhD. en políticas Públicas de Harvard University y MPA/ID de la Kennedy School of Government de Harvard. Consultor del Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en economía de la innovación y política científica y tecnológica.